

Política de Responsabilidad Social

Esta es la Política de Responsabilidad Social de Multiceras, y en seguida se presentan los principios que nos ayudan a cumplir con la misma:

“Multiceras opera mediante un modelo de negocio sostenible, basado en la creación de valor compartido con sus grupos de interés, buscando la permanencia en el mercado mediante el cumplimiento legal, el respeto y cuidado del medio ambiente y el bienestar de la sociedad”.

1 Trabajo de Menores

Multiceras nunca contratará personas menores de 18 años.

2 Trabajo Forzoso

Multiceras no utilizará, ni auspiciará el uso de trabajos forzados, ni exigirá a su personal que deje bajo su custodia "depósitos", o documentos de identidad, al comenzar la relación laboral con la compañía.

3 Acoso y Abuso

Multiceras tratará a todos sus empleados con dignidad y respeto. Ningún trabajador estará sujeto a castigo corporal ni a acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. Además, no se utilizarán multas monetarias como práctica disciplinaria.

4 Remuneración

Multiceras garantizará que los salarios pagados por una semana de trabajo normal cumplan siempre, por lo menos, la normativa legal o las reglas mínimas establecidas por cada industria respectiva, de modo que sean suficientes para cubrir las necesidades básicas del personal y para ofrecer cierta capacidad de gasto discrecional.

5 Horas de Trabajo

Multiceras establece que la semana de trabajo normal será como la defina la ley, pero no excederá de 48 horas. Se otorgará al personal por lo menos un día libre en cada período de siete días laborados. Todo trabajo que implique horas extras será reembolsado con un 100% más de las horas normales, hasta 9 horas a la semana. Las siguientes horas serán pagadas con un 200% más de las horas normales.

Si por causas extraordinarias, como picos de producción, accidentes o emergencias, se solicitara que los empleados trabajaran más de 60 horas por semana, el jefe inmediato deberá autorizar las horas extras y será responsable de verificar las condiciones de seguridad del empleado. Dichas horas extras no serán obligatorias.

6 No Discriminación

Multiceras no efectuará, ni auspiciará, ningún tipo de discriminación basada en los atributos de raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en sindicatos, afiliación política o edad al contratar, remunerar, entrenar, promocionar, despedir, o jubilar a su personal.

7 Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Multiceras respetará el derecho de sus empleados a formar sindicatos, y a ser miembros del sindicato de su elección, así como a negociar colectivamente.

8 Salud y Seguridad

Multiceras establecerá un entorno laboral seguro y saludable, y tomará medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones ocasionados durante la actividad laboral o asociados a ella. La empresa proveerá todo el equipo de seguridad personal necesario en cada área, y se asegurará que los empleados lo utilicen.

9 Medio Ambiente

Multiceras promoverá el respeto al medio ambiente favoreciendo un enfoque preventivo, y asegurando que se cumplan sus procedimientos de Ahorro Energético, Consumo Responsable del Agua y Economía Circular. La empresa se compromete a fomentar una mayor responsabilidad ambiental con sus Grupos de Interés, a través de iniciativas, desarrollo de proyectos y difusión de tecnologías amigables con el medio ambiente. La empresa cumplirá todas las leyes y regulaciones medioambientales aplicables.

10 Biodiversidad

Multiceras reconoce la importancia de la protección a la biodiversidad y se compromete al aprovechamiento responsable de los recursos naturales, operando conforme a los marcos legales nacionales y regulaciones aplicables, procurando favorecer proyectos integrales sostenibles de impacto social y económico para las comunidades.

11 Comunicación

Multiceras promoverá la comunicación efectiva entre todos sus empleados. La empresa comunicará puntualmente las actividades y resultados relevantes de todas las áreas, especialmente lo que se refiera a la salud y seguridad de los empleados.

12 Ética Empresarial

Multiceras cuenta con un Código de Ética, un Código de Conducta y un Reglamento Interno que compartirá con todos los empleados, para asegurar un ambiente de trabajo efectivo y agradable.

13 Adquisición de Bienes Inmuebles

Multiceras se asegurará de cumplir con los requisitos legales para la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, incluyendo el respeto a los derechos humanos de pueblos originarios y la ética y transparencia en el proceso.

14 Compras Sostenibles

Multiceras buscará contar con una cadena de valor alineada a sus expectativas éticas, sociales y medioambientales. Los actuales y potenciales proveedores recibirán el Código de Proveedores de Multiceras y deberán comprometerse con su cumplimiento. El perfil de sostenibilidad del proveedor y el impacto del producto y/o servicio formará parte del criterio de selección y evaluación en los procesos de la cadena de valor y compra de materias primas.

15 **Cumplimiento**

El departamento de Capital Humano será el encargado de darle seguimiento al cumplimiento de esta política. Ellos revisarán periódicamente la oportunidad, conveniencia y efectividad de esta política. Cuando sea apropiado, se introducirán modificaciones y mejoras al sistema. Las personas que detecten un incumplimiento a esta política podrán enviar un correo electrónico a **cuentanos@multiceras.com**, el cual será tratado confidencialmente.